



PERSONAL

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de 1 plaza de Terapeuta Ocupacional, de naturaleza laboral, para la Diputación Provincial de Palencia, en la reunión del día 13 de julio de 2017, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar las puntuaciones definitivas de todos los ejercicios de la oposición, ordenándose a los aspirantes de mayor a menor puntuación, conforme se señala a continuación:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>EJERCICIO TEST (A)</u> <u>PUNTUACIÓN</u>	<u>EJERCICIO PRÁCTICO (B)</u> <u>PUNTUACIÓN</u>	<u>ENTREVISTA (C)</u> <u>PUNTUACIÓN</u>	<u>PUNTUACIÓN DEFINITIVA (A+B+C)</u>
VALLEJO RUIZ, Daniel	7,548	6,90	4,07	18,518
SANZ DE FRUTOS, Nuria	6,105	6,52	3,30	15,925
SOLAETA GÓMEZ, Pedro	6,771	5,38	2,60	14,751
VELA FERNÁNDEZ, Ana Isabel	5,772	5,47	2,95	14,192
POZA HIERRO, Rebeca	6,105	5,11	2,95	14,165



PERSONAL

SEGUNDO.- Declarar aprobado al aspirante que ha obtenido mayor puntuación, **D. DANIEL VALLEJO RUÍZ**.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, establecer una lista, por orden de puntuación, con los aspirantes que siguen al declarado aprobado, tanto para su nombramiento en caso de renuncia del aspirante aprobado como para formar una Bolsa de Trabajo en el supuesto de que se considere necesario el nombramiento de algún contratado interino para sustituciones o cubrir plazas vacantes de la misma categoría con vigencia hasta el 31/12/2020.

CUARTO.- Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación en el día de la fecha.

En el plazo de los cinco días hábiles siguientes a esta publicación, el candidato aprobado deberá presentar en el Servicio de Personal de la Diputación de Palencia la documentación señalada en la base undécima.

Contra la presente resolución puede formularse Recurso de Alzada ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Palencia en el plazo de un mes y conforme a lo establecido en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, a 14 de julio de 2017.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo. Juan José Villalba Casas.

